

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.728 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Constantín Drasovean, contra la empresa “Valteria Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 132 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, declaro improcedente el despido, condenando a la demandada “Valteria Infraestructuras, Sociedad Limitada”, a pagar al actor una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta el de notificación de la sentencia y a optar en los cinco días siguientes a la referida notificación entre readmitir al actor o indemnizarle en $(1.727,89 \times 89 \times 12 : 365 \times 45 \times 1)$ 2.556,33 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Naranjo e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.817/10)